

**RESOLUCIÓN No. 108
DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -
ADELI**

El Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 05 de 2020;

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

El Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2019, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2020.

Mediante el **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N° 05467-100-1201-005-2020** celebrado entre el Municipio de Montebello (Antioquia) y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para poner la ejecución del convenio interadministrativo No. 040-COV2009-84 suscrito con CORANTIOQUIA y que tiene como función principal la estructuración de estudios básicos de amenaza por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio de Montebello – Antioquia, fue celebrado por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$110.181.500 M/L)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 366 del 03 de agosto de 2020 y 596 del 03 de diciembre de 2020, expedidos por la Sección de Presupuesto del Municipio de Montebello.

La Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N° 05467-100-1201-005-2020**, por valor de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$103.993.865 M/L)**, el valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$6.187.635) corresponde al concepto de administración incluyendo el IVA.

Mediante Oficio del día 23 de diciembre de 2020, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS No. 109 del 23 de diciembre de 2020 e incorporado con Resolución No. 186635 del 23 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, realizará la siguiente distribución del presupuesto así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

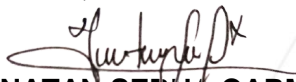
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
12040140149	Contrato Interadministrativo 05467-100-1201-005-2020 celebrado con el Municipio de Montebello para poner la ejecución del convenio interadministrativo No. 040-COV2009-84 suscrito con CORANTIOQUIA	\$ 103.993.865

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
25010224146	Ejecución Contrato Interadministrativo 05467-100-1201-005-2020 celebrado con el Municipio de Montebello para poner la ejecución del convenio interadministrativo No. 040-COV2009-84 suscrito con CORANTIOQUIA	\$ 103.993.865

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: Diana P. Arbolada Isaiza
Directora Administrativa y Financiera